

RESUMEN

Las Juntas Escolares como órganos de base por muchos años han trabajado como apoyo a la Dirección del establecimiento educativo y a los padres de familia, surgiendo los delegados de curso, para coordinar las actividades de las Unidades Educativas con el Director del Establecimiento conforme establecía el Código de la Educación Boliviana, la misma que expresaba que la "Educación es la más alta función del Estado"; pero en ningún momento cumplía con lo estipulaba y por lo tanto, los padres de familia mediante las Asociaciones de Padres de Familia tenían que hacer aportes para mejorar la infraestructura y equipamiento de las Unidades Educativas.

Hoy por hoy con la Ley 1565 de la Ley de Reforma Educativa y los Decretos Supremos 23945 de los Órganos de Participación Popular en el Sistema Educativo nace como control político frente a la actitud del Magisterio por los paros prolongados y el enfrentamiento por el gobierno y magisterio apoyados en la Ley 1551 de Participación Popular dentro del Municipio.

El Decreto Supremo 23949 radicaliza el control social de las Unidades Educativas y en las Direcciones Distritales confrontando a padres de familia versus autoridades educativas, Federaciones de magisterios urbano y rural, se destaca los enfrentamientos más frecuentes en el área concentrada antiguamente área urbana, por los paros y mal uso de los recursos económicos de las Unidades Educativas por los Directores y las Juntas

Escolares. Las Juntas Escolares se refuerzan con el apoyo de las Juntas vecinales, para evaluar la calidad del servicio de educación prestado por el profesorado.

Frente al enfrentamiento de las Juntas Escolares y el profesorado surge la necesidad de hacer una propuesta legal con la finalidad de acabar con el enfrentamiento y trabajar en forma coordinada en equipo conformada por los tres actores (Juntas Escolares, profesorado, y alumnado) que interviene en el proceso educativo, mediante los Consejos Educativos constituidos por la comunidad Educativa.

Debido a los problemas que se presentan y se presentaran es necesario aportar con algunas pautas para su normatividad y acabar con el perjuicio a los estudiantes de la Provincia Cercado del departamento de Tarija en la formación integral con planificación y evaluación del proceso educativo durante la gestión escolar.

Finalmente quiero hacer notar que las relaciones entre padres de familia y los profesores están deterioradas en sus relaciones interinstitucionales por falta de una normatividad que recoja el control social como mecanismo de complementariedad y no de enfrentamiento.

PRESENTACIÓN

El presente trabajo “Los Efectos del Control Social en el Sistema Educativo del Área Concentrada de la Provincia Cercado Tarija Pautas para su Normatividad”, se constituye en una propuesta de articulación de los actores del sistema educativa despolitizando y dejando a lado los interés personales que han hecho daño a la educación de los estudiantes.

Constituye un aporte para el sistema educativo de la provincia cercado para mejorar las relaciones entre los padres de familia, junta escolar, dirección, profesorado y estudiantes a través de la creación de los Consejos Educativos de orden estrictamente técnico de coordinación para mejorar la calidad de las Unidades Educativas.

Así mismo fortalecerá la gestión y administración en la planificación, ejecución y evaluación de la calidad educativa en beneficio de la comunidad Educativa.

Las fuentes de información para la realización del presente trabajo de investigación fueron las Juntas Escolares de las Unidades Educativas, la Dirección Distrital, Profesorado, la Federación de Estudiantes y los documentos que cursan en las circulares de las Juntas Escolares, ampliados con la información bibliográfica.

El documento es un aporte del Programa Especial de Titulación que está a consideración del lector para el mejoramiento del sistema educativo de nuestra Provincia Cercado.